REPUBLICA DE CHILE I,MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON.

12 SEP 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO Nº 42

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

 PROCEDASE a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 001 000 SUELDOS BAS 21 02 001 042 001 ASIG. DE AT.

SUELDOS BASES - 4.000 ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378 - 4.000

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS

- 8.000

Auméntese

21 02 001 009 007

ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY Nº 19.378

8.000

TOTAL AUMENTO GASTOS

8.000

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MCD/PCA/rmr Distribución:

- Distribución: 1. Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas
- Control Interno.
- Secplac.
- 6. Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Dirección de Control
Objetado Obvervado Revisado

0 9 SEP 2025

PECIRINO VEL